



De orden de la señora presidenta, resolución número 24141/2020, de 10 de julio, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria el DÍA 15 DE JULIO DE 2020, a LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.^a planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_GEFEC 9/2020 Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
 - Acta número 7, y diario de sesiones número 15, de la sesión ordinaria celebrada el día 20.5.2020.
 - Acta número 8, y diario de sesiones número 16, de la sesión ordinaria celebrada el día 17.6.2020.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE TRIBUTOS

2. CP_GEFEC 9/2020 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de mayo de 2020 por el que se aprobó inicialmente el expediente "Suspensión total de ordenanzas fiscales", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

3. CP_GEFEC 9/2020 **COMPARECENCIAS**

3.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión.

No se presentaron.

4. CP_GEFEC 9/2020 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.**

No se formularon.



5. CP_GEFEC RUEGOS Y PREGUNTAS
9/2020

5.1. RUEGOS

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión.

5.2. PREGUNTAS

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

5.2.2. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores.

Sesión de 12/2/2020

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

5.2.2.1. ¿Tienen previsto incremento de partida a las 10 entidades sociales y ONGs que tienen convenios con el Ayuntamiento, así como con el Plan de Subvenciones que actualmente tiene un importe de 1 millón de euros?

G. P. M. Ciudadanos

5.2.2.2. ¿Cuánto dinero se va a invertir en obras de mantenimiento y reparación de la red de saneamiento?

5.2.2.3. Qué facturas quedan por abonar de Emalsa?

Sesión de 20/5/2020

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

5.2.2.4. ¿Cuándo vamos a recibir la liquidación del presupuesto de 2019?

5.2.2.5. ¿Está contemplando el Área de Hacienda un incremento del presupuesto destinado a las entidades u ONG que desarrollan una función social en Las Palmas de Gran Canaria?

5.2.2.6. ¿Ha habido alguna aclaración en relación con la regla de gasto en las reuniones que mantiene este ayuntamiento con la Delegación del Gobierno?

Código Seguro de verificación:48uWqEbdb41zRxezfW6nYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	13/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	48uWqEbdb41zRxezfW6nYA==	PÁGINA 2/4



48uWqEbdb41zRxezfW6nYA==

G. P. M. Ciudadanos

5.2.2.7. ¿Se ha contado con el Gobierno de Canarias u otras Administraciones para sacar adelante la campaña de promoción del pequeño comercio?

Sesión de 17.6.2020

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

5.2.2.8. ¿Hay alguna fórmula para calcular el dinero que se ha dejado de gastar en fiestas y actividades en los barrios y que el Ayuntamiento podría emplear para otros fines?

G. P. M. Ciudadanos

5.2.2.9. ¿Qué presupuesto se ha destinado a la campaña del pequeño comercio?

G. P. M. Popular

5.2.2.10. ¿Ha cuantificado el Ayuntamiento el impacto económico que tendrá en Las Palmas de Gran Canaria la nueva regulación impulsada por el grupo de gobierno sobre las viviendas vacacionales?

5.2.2.11. Tras la situación originada por el COVID-19, ¿cuál es la previsión sobre la llegada de turistas en la capital para lo que queda de 2020 y cuál es la estrategia que va a seguir el Ayuntamiento para intentar atraer más visitantes?

5.2.2.12. ¿Qué medidas tiene previsto llevar a cabo el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del IMEF, frente al alarmante incremento que se prevé en la cifra de desempleados?

5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.2.4. Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

6 CP_GEFEC Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito P2020/03, en el Presupuesto de 2020, mediante Suplemento de Crédito.

Código Seguro de verificación:48uWqEbdb41zRxexfW6nYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	13/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4



48uWqEbdb41zRxexfW6nYA==

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS, GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, GRUPO MUNICIPAL MIXTO-COALICIÓN CANARIA-UNIDOS POR GRAN CANARIA y CONCEJALAS NO ADSCRITAS

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	13/07/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	48uWqEbdb41zRxezfW6nYA==	PÁGINA 4/4

